



DECRETO N° 3.818

LAJA, noviembre 06 del 2012.-

VISTOS:

- 1.- La solicitud de feriado legal 2012 presentada por PEDRO PROVOSTE ALARCON, Funcionario Municipal a Contrata, asimilado al Grado 16° E.M., Escalafón Auxiliar, visada por Secretaria Municipal;
- 2.- La Ley 18.883, Estatuto Administrativo para Funcionarios Municipales.
- 3.- Las facultades que me confiere la Ley N° 18.695 Orgánica Constitucional de Municipalidades y sus modificaciones.

CONSIDERANDO:

La necesidad de mantener al día la aplicación de la normativa municipal, y el estricto apego a la legalidad existente.

RESUELVO:

- 1.- **CONCEDASE** feriado legal año 2012 PEDRO PROVOSTE ALARCON, Funcionario Municipal a Contrata, asimilado al Grado 16° E.M., Escalafón Auxiliar, a contar del 19 al 30 de noviembre del 2012.-

ANOTESE, COMUNIQUESE Y ARCHIVASE.


KARINA SEPULVDA MORA
SECRETARIA MUNICIPAL


VLADIMIR FIGA TOLEDO
ALCALDE

VFT/KSM/AGD/mef-
DISTRIBUCION: /

- Depto. Administración y Finanzas
- Control Interno-SS.MM-
- Interesado

www.munilaja.cl

I. Municipalidad de Laja
Balmaceda 292 Fonos: 524600 - Fax: 534233